

ASUNTO: Autorización para incremento presupuestario para reconocer el derecho por el 10% de las utilidades del ejercicio 2017 que le corresponden al COAMSS.

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de mayo dos mil dieciocho, del **ACTA Número Diez**, punto número cinco, que dice:///////////////// En cuanto a solicitud del aumento presupuestario para reconocer los derechos por las utilidades Dos mil diecisiete del COAMSS en la Sociedad MIDES SEM de CV. El Consejo, Considerando: a) Que el 18 de mayo de 2018, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, donde se presentó el informe de auditoría definitivo del año 2017 y se acordó la distribución de las utilidades que corresponden a los años 2013, 2014, 2015 y 2017; b) Que las utilidades de los años del 2013 al 2015 ya han sido reconocidas por la OPAMSS dentro de sus estados financieros; c) Que el monto de las utilidades de MIDES SEM del año 2017 ascienden a \$ 1,466,058.00; d) Que el porcentaje de participación del COAMSS en el capital accionario de MIDES SEM DE CV es del 10%. Por tanto, el COAMSS, ACUERDA: **Siete**, Autorizar el incremento presupuestario para reconocer el derecho por el 10% de las utilidades del ejercicio 2017 que le corresponden al COAMSS el cual equivale a Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cinco con ochenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 146,605.80) y autorizar a la Unidad Financiera de la OPAMSS a efectuar el devengamiento contable de tales derechos."///////////////// Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de Dirección Ejecutiva y Unidad Financiera, para los efectos legales consiguientes.



SECRETARIO
COAMSS